



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA INICIATIVA LEGISLATIVA NO. 00732



Redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa No. 00732, depositada el 26/05/2021, tomada en consideración y enviada a comisión en fecha 01/06/2021

Página 1 de 3



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, un aumento salarial y la categorización a los profesionales agropecuarios y afines pertenecientes al sector público

Considerando primero: Que, en la actualidad, un número importante de profesionales del sector agropecuario con diversos grados, que van desde técnicos hasta doctorados, no poseen la categorización acorde con el nivel académico obtenido, lo que ha generado una desmotivación en la formación continua de estos profesionales;

Considerando segundo: Que la categorización de los profesionales del sector agropecuario ha sido una práctica de larga data y su marco legal, desde 1985, no solo busca garantizar la permanencia de estos profesionales en el sector, sino la clasificación y cualificación en función del grado académico;

Considerando tercero: Que la totalidad de los técnicos que requieren de la categorización alcanza los cinco mil doscientos sesenta y siete (5,267), distribuidos de la siguiente manera: Ministerios de Agricultura (M.A), tres mil (3,000); Instituto Agrario Dominicano (I.A.D) ochocientos cuarenta y tres mil (843,000); Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA), doscientos cincuenta y ocho mil (258,000); Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos ((INDRHI), ciento cuarenta y seis (146); Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE), ciento noventa y tres (193); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), cuatrocientos veinte (420); Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE), cincuenta (50); Instituto Dominicano de Investigación Agroforestal (IDIAF), ciento noventa (190); Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), veintiocho (28); Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), dieciséis (16); Instituto Nacional de la Uva (INUVA), once (11) y el Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA), veintiocho (28);

Considerando cuarto: Que ante el avance de la ciencia y la investigación agropecuaria, el crecimiento de la demanda alimentaria, las adversidades y riesgos para la producción agroalimentaria, así como el incremento de la demanda y la disminución de las áreas cultivables, se hace necesario el incentivo de los profesionales agropecuarios con miras a motivar el espíritu de trabajo en el sector;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano promover, mejorar la calidad de vida e impulsar y compensar la capacitación continua de los profesionales agropecuarios y afines, con el propósito de que aquellos, con mayor grado de formación académica en las diversas áreas del quehacer agropecuario y forestal, logren tecnologías modernas en pos de alcanzar más productividad, aumentar las ganancias a los productores, generar precios más adecuados y competitivos para el consumidor y captar un número mayor de divisas a través de las exportaciones;

Considerando sexto: Que el numeral 1), letra r) del artículo 93 de la Constitución, establece que es atribución del Congreso Nacional: "Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República".

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 105-13, del 6 de agosto de 2013, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga un aumento salarial para los profesionales agropecuarios y afines, pertenecientes al sector público y que, además, sea aplicada la categorización profesional de los indicados profesionales.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

